

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



DECRETO N° **3812** S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO 2025

EXPT N° 713-759/2022.-
ES

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la transferencia de cargo y persona de la Sra. Reina Graciela Arce, CUIL N° 27-18156645-6, cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque" a la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario, a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Arce detenta en la categoría 7 (c-4) por aplicación preventiva del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2022, situación que aún no cuenta con el acto administrativo pertinente;

Que, rola pedido formal efectuado por la mencionada agente, solicitando el traslado definitivo al Centro Sanitario - Centro de Especialidades Norte, adjuntando documentación pertinente para proceder conforme a lo requerido;

Que, mediante Memorandum de fecha 29 de noviembre de 2018 y Resolución N° 005572-S/2019, se desprende que la Sra. Arce se encuentra cumpliendo funciones en el Centro de Especialidades Norte en el Área de Gestión del Paciente desde el mes de noviembre de 2018;

Que, rola intervención y visto bueno de los Directores del Centro Sanitario - Centro de Especialidades Norte y del Hospital San Roque;

Que, la transferencia tramitada se encuadra en la disposición establecida por la Ley N° 6440;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, del cual surge que resulta procedente la emisión del presente acto administrativo por el cual se haga lugar al pedido de transferencia de cargo y persona solicitado por la Sra. Arce desde el Hospital San Roque al Centro Sanitario - Centro de Especialidades Norte;

Por ello y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025 - Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
TRANSFERASE

"R"

MINISTERIO DE SALUD

DE:

A:

U. de O.: R 6-01-04 Hospital San Roque

U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario

Categoría

N° de Cargos

Categoría

N° de Cargos

3 (c-4)
Grup. Administrativo
Escalafón General
Ley N° 3161/74

1

7 (c-4)
Agrup. Administrativo
Escalafón General
Ley N° 3161/74

1

Total.....1

[Firma]
JUAN CARLOS HUANG
Ministro de Salud

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO

3812

CDE A DECRETO N°

ARTICULO 2°: Transfírase cargo y persona de la Sra. Reina Graciela Arce, CUIL N° 27-18156645-6, cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque" a la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario, a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida presupuestaria que a continuación se indica:

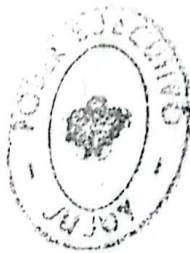
EJERCICIO 2025

La respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-01 Centro Sanitario.-

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CPN PECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

CPN. PEDRO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

CPN. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CPN. CLAUDIA BISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy